



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1142 / 2022

## VISTO:

El boleto de compraventa celebrado entre el Intendente Municipal de Arias y los señores Hugo Hosmar LEDESMA, D.N.I. 12.188.813 y Norma Haydee RODRIGUEZ, D.N.I. 13.903.668, con fecha 11 de diciembre de 1998;

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se dispuso vender a los señores precedentemente mencionados el siguiente inmueble: Una casa habitación de dos dormitorios, edificada en el lote de terreno designado con el número 07 de la manzana "B", ubicado en pasaje María V. Zarazaga 833 del Barrio San Francisco de Asís de esta localidad, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), pagaderos en ciento ochenta cuotas mensuales y consecutivas. –

Que los señores Hugo Hosmar LEDESMA y Norma Haydee RODRIGUEZ, han completado el pago de todas las cuotas estipuladas en el mencionado boleto de compraventa, encontrándose, por ende, en condiciones de escriturar a favor de los mismos el inmueble adquirido. –

Que los señores Hugo Hosmar LEDESMA y Norma Haydee RODRIGUEZ cedieron a favor del señor Leandro Javier DEMARCO, D.N.I. 29.113.352, la totalidad de los derechos y acciones que tienen y les corresponden, emergentes del boleto de compraventa celebrado con la Municipalidad de Arias, sujeto a la condición que el cesionario constituya derecho real de usufructo vitalicio a favor de la señora Norma Haydee RODRIGUEZ, D.N.I. 13.903.668, al momento de la suscripción de la escritura traslativa de dominio. –

Que el convenio celebrado entre las personas nombradas, en nada afecta ni perjudica a la Municipalidad de Arias, siendo ello fruto de la común voluntad de las mismas. –  
Por todo ello;

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMAN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Artículo 1º):** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a favor del señor Leandro Javier DEMARCO, D.N.I. 29.113.352, el siguiente inmueble: Una casa habitación de dos dormitorios, edificada en el lote de terreno designado con el número 07 de la manzana "B", ubicado en pasaje María V. Zarazaga N° 833, Barrio San Francisco de Asís de esta localidad de Arias, en el modo y condiciones que fueron pactados, tal como fue referido en los considerandos. –

**Artículo 2º):** COMUNIQUESE, publíquese y archívese. –

Arias, 12 de abril de 2022

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMAN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 99/2022  
FECHA 18/04/2022



  
NESTOR JAVIER DE FAGOT DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL